

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

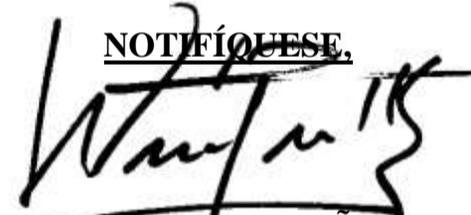
PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín-E.S.P.
DEMANDADOS	Herederos de Alfredo Alzate Alzate
RADICADO	05001 31 03 011-2011-00233-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento requerimientos del Perito

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta del Perito **Hernando Acuña Carvajal**, al oficio No. 1549 del 6 de mayo de 2021, donde expresa sus requerimientos para el desplazamiento y consecución de la información de cara a la aclaración y complementación de su dictamen, cuyos gastos los valora en \$1.190.000.00.

Se requiere entonces a la demandante, EE.PP.MM. para que se sirva consignar al Perito, el dinero que requiere para su desplazamiento.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **092** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **JUNIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d863d973ed1b88f19eafde30a8a9e15fc622a09b5255d529a3b1f60c9fa60820

Documento generado en 23/06/2021 01:35:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>